En atención a la propuesta presentada por **DIANA CAROLINA EUGENIO MOGOLLON** con C.C. 1.094.277.026 DE PAMPLONA, con miras a desarrollar el objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR EL PROYECTO SERVICIOS EDUCATIVOS DE PROMOCIÓN DEL BILINGÜISMO IMPARTIENDO 405 HORAS CÁTEDRA EN LOS MÓDULOS DEL 1 AL 10 DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE INGLÉS GENERAL QUE OFERTA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA.** Se procede a verificar su experiencia e idoneidad:

NOMBRE	**DIANA CAROLINA EUGENIO MOGOLLON**		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.094.277.026 DE PAMPLONA		
ESTUDIOS REALIZADOS	PREGRADO		
PROFESION	LICENCIADA EN LENGUAS EXTRANJERAS INGLÉS-FRANCÉS		
EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATARSE	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**CARGO**	**FECHA**
	I.E. Instituto Técnico San Francisco de Asís	Trabajo social	II semestre de 2018
	I.E. Instituto Técnico San Francisco de Asís	Práctica Profesional	I semestre de 2019
	Gimnasio Domingo Savio de Cúcuta	Docente de Inglés	1-FEB-2020/30-NOV-2021
TIEMPO DE EXPERIENCIA	MAS DE 2 AÑOS COMO DOCENTE.		

REQUISITOS:
Este proceso se adelanta con base en el siguiente perfil: Persona Natural, **profesional en licenciatura de lenguas extranjeras, dominio mínimo del Idioma Inglés (habla, escritura y lectura) según marco común europeo de referencia, experiencia mínima de dos años en docencia y manejo de asignaturas o unidades de aprendizaje relacionada con el tipo, área y programa de formación en mención.**

La persona que requiere el Centro Tecnológico de Cúcuta para el cumplimiento del objetivo planteado anteriormente debe tener capacidad jurídica (No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la Ley).

VERIFICACIÓN:
Verificados los documentos allegados por **DIANA CAROLINA EUGENIO MOGOLLON**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **1.094.277.026 DE PAMPLONA**, **se constató que el oferente** cumple con el perfil solicitado, con la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos.

En constancia de lo anterior se expide en San José de Cúcuta, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

LUIS ANTONIO CARRILLO ARIAS
Líder Jurídico Externo CTC.